



DECRETO Nº: 2020/367

Fecha: 23/12/2020

Nº Expediente: 2019/106

Asunto: Mejora de alumbrado público. (POS-AP 29/19)

Referente a: Decreto de Alcaldía. Adjudicación del contrato de la obra 'Mejora de Alumbrado Público'

Ayuntamiento de Iznate
(Málaga)
Nº RAEELL-1290629

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Decreto	Fecha
2019/106	Mejora de Alumbrado Público	2019/325	21/11/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: Mejora de alumbrado público	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000. Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado	
Valor estimado del contrato: 53.815,21 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.815,21€	IVA%: 11.301,20 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 65.116,41 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	02/09/2020	
Providencia de Alcaldía	02/09/2020	
Informe de Secretaría	02/09/2020	
Informe de Intervención	02/09/2020	
Resolución de inicio (2020/192)	02/09/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	14/09/2020	
Retención de crédito	14/09/2020	
Informe de fiscalización previa	15/09/2020	
Informe-Propuesta Secretaría	15/09/2020	
Resolución de Alcaldía núm. 2020/232 Aprobación de contratación	16/09/2020	

Código CSV: 0c0c127591a25bc678f0d728fd53f7155fcb038 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/iznate> | PÁG. 1 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****349**

FECHA Y HORA

23/12/2020 10:25:32 CET

CÓDIGO CSV

0c0c127591a25bc678f0d728fd53f7155fcb038

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****264**)

23/12/2020 10:29:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959



Ayuntamiento de Iznate
(Málaga)
Nº RAEELL-1290629

Código CSV: 0c0c127591a25bc678f0d728fbd53f7155fcb038 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/iznate> | PÁG. 2 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959

Anuncio de licitación	03/10/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobres	05/11/2020	
Requerimiento a licitador oferta anormalmente baja	06/11/2020	
Acta de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación	28/11/2020	
Requerimiento al licitador	30/11/2020	
Presentación por el licitador de la documentación requerida y de la garantía exigida	10/12/2020	
Informe Propuesta de Secretaría	22/12/2020	
Informe de Fiscalización	23/12/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 22-12-2020 y el Informe de Fiscalización de fecha 23-12-2020 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de “Mejora de Alumbrado Público”, en las condiciones que figuran en su oferta, que se expresan seguidamente, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
ALTIBERIA ENERGÍA, S.L. C.I.F.: B92877968	47.916,00 €

OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA

- Plazo de ejecución disminuido en 1 mes, por lo que el plazo de ejecución se fija en 2 meses.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****349**

FECHA Y HORA

23/12/2020 10:25:32 CET

CÓDIGO CSV

0c0c127591a25bc678f0d728fbd53f7155fcb038

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****264**)

23/12/2020 10:29:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959



Ayuntamiento de Iznate
(Málaga)
Nº RAEELL-1290629

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años adicionales, por lo que el plazo de garantía se concreta en 3 años.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa.

QUINTO. Notificar, en su caso, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa ALTIBERIA ENERGÍA, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar, en su caso, al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****349**

FECHA Y HORA

23/12/2020 10:25:32 CET

CÓDIGO CSV

0c0c127591a25bc678f0d728fbd53f7155fcb038

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****264**)

23/12/2020 10:29:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290629_2020_0000000000000000000004913184

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 23/12/2020 10:21:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84d336e23f45e4282a4a9aee45ffdf88acc43959

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf